



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cultura constituye una carta de presentación de quienes somos y como somos; es la manera en que nos damos a conocer frente a los demás.

Desde sus distintas expresiones se pone de manifiesto nuestra identidad. Tanto que es posible reconocernos en ella y ser sus artífices.

El movimiento cultural ha sido, a lo largo de la historia, un canal de expresión de ideas, de novedades, de experiencias que han modelado la sociedad tal como hoy la conocemos. Por eso, es importante estar atentos a las diferentes producciones culturales que surgen desde el seno de nuestras comunidades y hacer lo posible para colaborar con ellas, en la idea de que están dejando algo para el futuro.

Este es el espíritu que anima este reconocimiento a la revista "El Portal" de Villa Regina; un producto cultural que se ocupa de toda la actividad de esta querida ciudad riogreña dando a conocer la historia y quehacer de los pioneros, señalando la tarea de los representantes políticos locales, relevando las problemáticas actuales, historiando lugares y momentos de la vida reginense, dando a conocer la voz de los jóvenes y muchas de las ocupaciones actuales de la comunidad: educación, deporte, recreación, cultura.

Por otra, la revista en sí misma es un producto de gran calidad que pone de relieve el esmero y la dedicación con la que se ha emprendido esta tarea de difusión de la vida reginense.

En momentos de gran dificultad económica como los que vivimos, es necesario alentar iniciativas de este tipo porque constituyen un emprendimiento para el crecimiento local, porque dan cuenta de cómo se vive hoy en nuestra región y porque apoyan y acompañan el crecimiento de una de nuestras más importantes ciudades valletanas.

Por ello:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz

FIRMANTES: Alejandro García, Olga E. Massaccesi, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- de interés cultural, social y educativo a la
revista "El Portal" de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.